



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



S.O. N° 44/22. S-25-04-22. PIO N° 04/22(A). MEDIO AMBIENTE/I

Sucre, 25 de abril de 2022  
**H.C.M. PIO N° 04/22 (A)**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 44 de 25 de abril de 2022, tomó conocimiento del Informe N° 33/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 04/22 (EN COMISIÓN)**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 158, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta en Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, a Ampliación de Petición de Informe Oral N° 04/2022, con documentación de respaldo legible, útil y pertinente, en fecha 06 de mayo de la presente gestión a horas 11:00 Am, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. Durante el verificativo de la Petición de Informe Oral N° 04/2022 de fecha 08 de abril de la presente gestión, las observaciones emitidas por los concejales presentes se basaban en las contradicciones y falta de claridad de las respuestas por parte del Órgano ejecutivo Municipal.

**Informe su Autoridad con documentación de respaldo útil y pertinente, detallando de manera expresa y puntual cual es en realidad la deuda existente hacia la Empresa Municipal de Áreas Verdes por el servicio de mantenimiento de las áreas verdes inmersas en el convenio suscrito entre el Ejecutivo Municipal y EMAVS y la ejecución de proyectos como (construcción de parques, plazuelas, escalinatas, etc.).**

2. Es de conocimiento general que en la actualidad la Empresa Municipal de Áreas Verdes EMAVS, se encuentra atravesando por un estado de inestabilidad económica por diferentes factores, entre ellos las deudas pendientes por parte del Órgano Ejecutivo Municipal hacia la empresa, por el servicio de mantenimiento de áreas verdes y por la ejecución de proyectos como (construcción de parques, plazuelas, escalinatas, etc.), lo cual afecta de gran manera a dicha institución, complicando todo a la hora de honrar el salario del persona, equipamiento técnico, adquisición de insumos de producción, dotación de ropa de trabajo al personal, pago de servicios básicos (agua), entre otros.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 44/22. S-25-04-22. PIO N° 04/22(A). MEDIO AMBIENTE/2

Informe su autoridad con documentación de respaldo (actas, acuerdos, plan de pagos consensuado entre ambas instituciones) y demás documentación que se vea pertinente y que demuestre las acciones que se asumirán como Órgano Ejecutivo Municipal, para dar solución a esta problemática que aqueja a la empresa Municipal de Áreas Verdes EMAVS.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

